

# EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

## LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO



### Artículo 25:

IV. Gestionar la formación y capacitación de gobernantes, funcionarios, funcionarias, ciudadanas y ciudadanos en participación ciudadana, gobernanza y cultura de la paz, así como asesorar y capacitar a las instituciones en esas materias

“Presupuesto participativo”

30 sep 2019 / Tuxpan Jalisco

“Práctica política y ética de la gobernanza”

11 oct 2019 / Chiquilistlan

“Programa de formación de capacidades desde una perspectiva de políticas públicas”

16 oct 2019 / San Gabriel

“Programa de Formación de Paz”

Taller “Hacia la conformación de redes de gobernanza para la paz”

21 octubre 2019 / Autlan

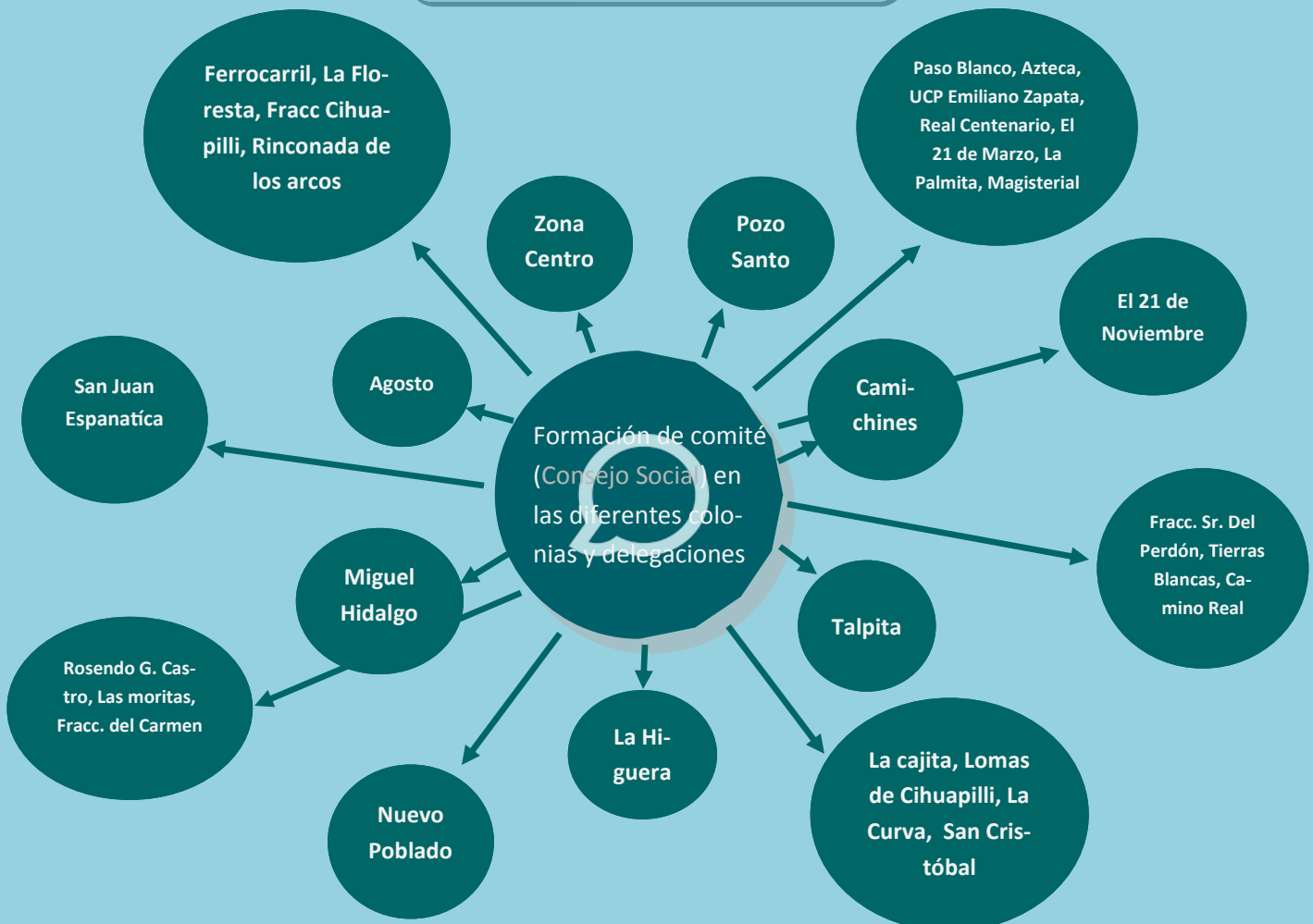
# REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE "TUXPAN", JALISCO.



Art.3 /I - Sentar las bases para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro de las decisiones del Gobierno Municipal.

Art3/VII.-Establecer, regular y promover la participación ciudadana, sus mecanismos y procesos, así como las formas de organización social en el Municipio

Se abren las convocatorias en las colonias y delegaciones correspondientes (Difusión local y por medios electrónicos Septiembre 2019)





Artículo 32. El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación ciudadana, colaborando con el Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana de Tuxpan Jalisco.

INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
(04 Oct 2019)

